



ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco José Lombardo García

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Susana Cumplido Álvarez

D^a Sara Ibáñez Freitas

D. Jesús Fernández Serrano

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

INTERVENTOR:

Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y cinco minutos del día treinta de junio de dos mil veintidós, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres.

A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES DE 28 DE ABRIL, 12 DE MAYO Y 26 DE MAYO DE 2022.

Acta de 28 de abril de 2022:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR

19 (6 PSOE, 4 CS, 3 PP, 4 GM [D^a Sofía Díaz, D^a Susana Cumplido, D^a Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández], 2 No Adscritos)

VOTOS EN CONTRA

0



ABSTENCIONES 2 GM (D^a Catalina Rodríguez Morcillo, D Joaquín Calzada Salmerón)

Acta de 12 de mayo de 2022:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	19 (6 PSOE, 4 CS, 3 PP, 4 GM [D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez, D Jesús Fernández], 2 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 GM (D ^a Catalina Rodríguez Morcillo, D Joaquín Calzada Salmerón)

Acta de 26 de mayo de 2022:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	19 (6 PSOE, 4 CS, 3 PP, 4 GM [D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez, D Jesús Fernández], 2 No Adscritos)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	2 GM (D ^a Catalina Rodríguez Morcillo, D Joaquín Calzada Salmerón)

II.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/17/2022MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del expediente 3/17/2022MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

“DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/17/2022MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTA: La solicitud, modelo MPG-0 I de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, y que afecta a las áreas de Urbanismo (Baja de crédito) y al área de Infraestructuras, destinado a la realización del proyecto básico y de ejecución para la intervención en la fachada de la Casa Consistorial, por un importe total de 18.150,00 euros



VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo 11 "Modificaciones de Créditos", Título I: Normas Generales y de Modificación de Créditos " de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 20 de mayo de 2022, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/16/2022MC**, en la modalidad de **CRÉDITO EXTRAORDINARIO**, para hacer frente al gasto derivado de la redacción del proyecto básico y de ejecución, para la reparación de la fachada de la Casa Consistorial del Municipio de San Fernando de Henares.

Este Concejal - Delegado de Hacienda **PROPONE AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2022 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/17/2022MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 18.150,00 euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

ÁREA: UR- URBANISMO

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.1511.227.00	Estudios y trabajos técnicos	18.150,00€
		TOTAL	18.150,00€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

ÁREA IS: INFRAESTRUCTURAS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.9203.632.01	Reposición edificios y otras construcciones administrativas	18.150,00€
		TOTAL	18.150,00€

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 20 de mayo de 2022.

Fdo.: Roberto Baldanta Tello
Concejal Delegado de Hacienda"



Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 0
ABSTENCIONES 5 (2 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Concejales no adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Roberto Baldanta Tello"

El Sr. Baldanta, Concejale delegado de Hacienda, explica que el asunto pasó por Comisión de Cuentas, cuenta con el informe técnico, que el expediente incorpora el informe favorable de la Intervención municipal y que su finalidad es hacer frente al gasto del proyecto de reparación de la fachada del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscrito)

III.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/21/2022MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS (Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del expediente 3/21/2022MC por Suplementos de Crédito.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

"DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/21/2022MC POR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO



VISTA: La solicitud, modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos Por SUPLEMENTOS DE CRÉDITO y que afecta al Cultura, destinado a la adquisición de fondos bibliográficos para la biblioteca Municipal, por un importe total de 5.000,00 euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II “Modificaciones de Créditos”, Título I.º Normas Generales y de Modificación de Créditos” de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 17 de junio de 2022, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO** 3/21/2022MC, en la modalidad de **SUPLEMENTO DE CRÉDITO**, para hacer frente a la adquisicidn de fondos bibliográficos para la biblioteca Municipal de San Fernando de Henares.

Este Concejal - Delegado de Hacienda PROPONE AL PLENO adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2022 que se contempla en el expediente de Modificación de Créditos nº 3/21/2022MC por **SUPLEMENTOS DE CREDITO** por **importe total de 5.000,00 euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS:

ÁREA CL: CULTURA

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.3321.209.00	Cánones	3.500,00 €
SIN CPY	2022.3321.227.06	Estudios y trabajos técnicos	1.100,00 €
		TOTAL	5.000,00€

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE SUPLEMENTAN CRÉDITOS.

ÁREA CL: CULTURA

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.3321.629.00	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios	1.000,00 E
		TOTAL	5.000,00 €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.

No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 20 de junio de 2022.
Fdo.: Roberto Baldonta Tello
Concejal Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR	5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	5 (2 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Concejales no adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Roberto Baldanta Tello"

El Sr. Baldanta, Concejale delegado de Hacienda, explica que el asunto pasó por Comisión de Cuentas, cuenta con el informe técnico, que el expediente incorpora el informe favorable de la Intervención municipal y que su finalidad es la dotación de fondos a la Biblioteca Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscrito)

IV.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/22/2022MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación del expediente 3/22/2022MC por Créditos Extraordinarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

"DE: CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA
A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN EXPEDIENTE 3/22/2022MC POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

VISTAS: Las solicitudes (dos), modelo MPG-01 de Expediente de modificación de créditos por CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, financiados con remanente de tesorería para gastos generales a 31-12-2021, por un importe total de 661.630,43 euros y que afecta a:



1. Área de Cultura: Deuda pendiente con Ortiz Construcciones, S.A. a 31-12-2021 por intereses de demora por sentencias en el "Museo de la Ciudad" por importe de 59.889,93 euros.
2. Área de Urbanismo: Deuda pendiente a 31-12-2021 con Ortiz Construcciones, S.A. por importe de 601.740,50 euros.

VISTOS: Los arts. 9 y siguientes del Capítulo II "modificaciones de Créditos", Título I: Normas generales y de Modificación de Créditos de las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente vigentes.

VISTO: El Informe del Sr. Interventor Accidental de fecha 17 de junio de 2022, por el que se fiscaliza favorablemente la aprobación del EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 3/22/2022MC, en la modalidad de CRÉDITO EXTRAORDINARIO, para hacer frente al cumplimiento de las deudas pendientes de pago, por los intereses derivados del cumplimiento y ejecución de resoluciones judiciales.

Este Concejal Delegado de Hacienda PROPONE **AL PLENO** adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la modificación de crédito al Presupuesto 2022 que se contempla en el expediente de **Modificación de Créditos nº 3/22/2022MC por Créditos Extraordinarios por importe total de 661.630,43 euros** con cargo al siguiente detalle de aplicaciones presupuestarias e importes.

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS QUE FINANCIAN CRÉDITOS

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	661.630,43 €
		TOTAL	661.630,43 €

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

1.- ÁREA CL: CULTURA

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.3331.352.00	Intereses de demora	59.889,93 €
		TOTAL ÁREA PERSONAL	59.889,93 €

2.- ÁREA UR: URBANISMO

CPY	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
SIN CPY	2022.1511.352.00	Intereses de demora	601.740,50 €
		TOTAL ÁREA SEGURIDAD	601.740,50 €

TOTAL IMPORTE A INCREMENTAR POR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS: 661.630,43 €

SEGUNDO: Se proceda con el trámite de publicidad correspondiente a la aprobación provisional, así como a la aprobación definitiva, en su caso.



No obstante, el Ayuntamiento Pleno, con su superior criterio, resolverá.

San Fernando de Henares, a 20 de junio de 2022.

Fdo.: Roberto Baldanta Tello
Concejal Delegado de Hacienda“

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA0
ABSTENCIONES..... 5 (2 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Concejales no
..... adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Roberto Baldanta Tello”

El Sr. Baldanta, Concejal delegado de Hacienda, explica que el asunto pasó por Comisión de Cuentas, cuenta con el informe técnico, que el expediente incorpora el informe favorable de la Intervención municipal y que su finalidad es el pago de los intereses de demora de sentencias a ORTIZ CONSTRUCCIONES S.A.

El Sr. Baldanta informa igualmente que se ha tenido una reunión previa a la sesión del Pleno ya que ha habido un error aritmético en el que ha resultado beneficiado el Ayuntamiento de San Fernando de Henares en la cantidad de 29.678,51 euros y que, habiendo estado todos los grupos políticos de acuerdo, se ha procedido a la subsanación del error.

Así mismo hace referencia al Pleno anterior en el que se trató la modificación de crédito para el pago de procedimientos judiciales de 1.062.791 euros y de 8.528.863 euros y recuerda al Pleno que el Ayuntamiento de San Fernando lleva un montante de 36 millones de euros en costas de juicios derivados del tema Plaza de España.

Se ha llevado a cabo un acuerdo de quita con la constructora en el que se produce un ahorro para el Ayuntamiento de San Fernando de Henares de 188.821,60 euros.

Interviene la Concejala D^a. Lourdes de Jesús Peraza para solicitar, dado que se les ha informado del error indicado anteriormente en el último minuto, que se deje el asunto sobre la mesa para la comprobación oportuna del cómputo total de las costas.

Interviene igualmente el concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández ratificando lo que ha dicho la compañera Lourdes de Jesús y además solicita que se forme una comisión urgente para tratar este tema.



Las cifras finales según indica el Sr Baldanta sería de 89.568,44 euros, en lugar de 59.889,93 euros, siendo el montante total de 691.308,94 euros.

Interviene la concejala del Grupo Mixto D^a. Sofía Díaz para, en nombre propio y de los concejales del Grupo Mixto correspondientes a IU, Podemos y Más Madrid, indicar que entienden que ha sido un error de transcripción y se puede llevar a término la votación de este punto del Orden del Día.

El Sr. Alcalde-Presidente así lo indica también y que quedarán reflejadas en Acta las cantidades antes mencionadas y correctas.

Efectuada la votación para que el asunto quede sobre la Mesa se obtiene el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (1 GM [Jesús Fernández] 1 NA [Lourdes de Jesús])
VOTOS EN CONTRA	15 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM)
ABSTENCIONES	4 (3 PP, 1 NA [Sandro Algaba])

La votación del punto IV del Orden del Día por lo tanto sigue adelante y, no habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	10 (6 PSOE, 4 CS)
VOTOS EN CONTRA	2 (1 GM [Jesús Fernández] 1 NA [Lourdes de Jesús])
ABSTENCIONES	9 (3 PP, 5 GM, 1 NA [Sandro Algaba])

V.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EJERCICIO DE ACCIÓN DE COMPENSACIÓN DE CRÉDITOS EN EL SENO DEL PROCEDIMIENTO DE CONCURSO VOLUNTARIO 788/2012 DE LA SOCIEDAD PLAZA DE ESPAÑA SAN FERNANDO S.L.
Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)***

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen para la aprobación del ejercicio de acción de compensación de créditos en el seno del Procedimiento de concurso voluntario 788/2012 de la Sociedad Plaza de España San Fernando SL.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

***"DE: CONCEJALÍA DE HACIENDA
PARA: COMISIÓN DE CUENTAS
FECHA: 21 DE JUNIO 2022***



REF.: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL EJERCICIO DE ACCIÓN JUDICIAL

1. Visto el informe jurídico de fecha 28 de febrero de 2022 emitido por la Asesoría Jurídica municipal en el que se alcanzan las siguientes conclusiones:

a) "Existe base legal suficiente para intentar la compensación de los siguientes créditos al amparo del artículo 153.2 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley Concursal/, partiendo de la interpretación de que ambos créditos proceden de una misma relación jurídica:

° Crédito de la sociedad concursada Plaza de España San Fernando, S.L. frente al Ayuntamiento de 2.495.962,58 euros, reconocido mediante la Sentencia 401/2013, de 2 de septiembre, del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid (concurso voluntario 788/2012; incidente concursal 378/2013).

° Crédito del Ayuntamiento frente a Plaza de España San Fernando, S.L. de 900.000 euros, reconocido mediante Auto del mismo Juzgado de 5 de octubre de 2015 (sección primera).

b) El procedimiento de compensación de créditos debe sustanciarse ante el juez del concurso como un incidente concursal.

c) la competencia para autorizar el ejercicio de la acción corresponde al Pleno municipal."

Esta Concejalía de Hacienda eleva a la Comisión de cuentas para su posterior elevación Pleno Municipal del Ayuntamiento de San Fernando de Henares la siguiente PROPUESTA para su aprobación:

"Autorizar a los servicios jurídicos municipales la interposición de una demanda incidental en el seno del procedimiento de concurso voluntario 788/2012 de la sociedad Plaza de España San Fernando, S.L. solicitando la compensación de los siguientes créditos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 153.2 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal:

° Crédito de la sociedad concursada Plaza de España San Fernando. S. L. frente al Ayuntamiento de 2.495.962.58 euros, reconocido mediante la Sentencia 401/2013. de 2 de septiembre. del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Madrid (incidente concursal 378/2013).

° Crédito del Ayuntamiento frente a Plaza de España San Fernando. S.L. de 900.000 euros, reconocido mediante Auto del mismo Juzgado de 5 de octubre de 2015 (sección primera). "

En San Fernando de Henares, a 21 junio de 2022.

***Roberto Baldanta Tello
Concejal de Hacienda."***

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 1 Concejal no adscrito (Lourdes de Jesús Peraza)
ABSTENCIONES 4 (2 Grupo Mixto, 1 PP, 1 Concejal no adscrito
(D. Sandro Algaba))



*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN** para su aprobación si procede.*

En San Fernando de Henares, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Roberto Baldanta Tello"

El Sr. Baldanta, Concejal delegado de Hacienda, explica que el asunto pasó por Comisión de Cuentas, cuenta con el informe jurídico y que su finalidad es el autorizar a los Servicios Jurídicos a solicitar una compensación de créditos dado que sociedad Plaza España San Fernando S.L. contra el Ayuntamiento de San Fernando tiene un crédito de 2.495.962 euros y el Ayuntamiento de San Fernando contra la sociedad Plaza España San Fernando S.L. tiene un crédito de 900.000 euros por lo que habría base legal para llevar a cabo esa compensación dado que ambos créditos proceden de la misma relación jurídica.

Interviene la concejala D^a. Lourdes de Jesús Peraza indicando que votará en contra de este punto ya que informaron de la modificación de la Ley Concursal en la que se habla de la condonación del pasivo insatisfecho y el informe jurídico no contempla la condonación de 900.000 euros.

Interviene el portavoz adjunto del Grupo Popular D. Miguel Ángel García quienes, aunque se abstuvieron en la comisión, votarán en contra puesto que consideran que el cauce adecuado no es la demanda incidental ya que se corre el riesgo de perder la demanda con unas costas sobre 900.000 euros, añadiéndose a las que ya se tienen por la pérdida de demandas anteriores.

Las razones que da son que la Administración Concursal aseguró que se allanaría la demanda pero lo que debe hacer es modificar, por parte de la Administración Concursal que es quien tiene facultad para hacerlo, los textos ley definitivos de la lista de acreedores o el plan de liquidación y que sean acreedores que se vean afectados por la decisión quienes pongan la demanda incidental.

Hace hincapié también en que la demanda pueda ser desestimatoria ya que el crédito podría haber prescrito porque el auto que lo reconoce es de octubre del 2015.

Aclara que su grupo no se opone a la compensación si no a que el modo de llevarlo a cabo sea a través de una demanda incidental.

El concejal D. Roberto Baldanta hace constar de nuevo que hay un informe jurídico que avala esta manera de actuar pero de nuevo el concejal del Grupo Popular D. Miguel Ángel García indica que quienes emiten ese informe son personas y se pueden equivocar y que si la demanda se desestima habría que pagar costas como en otros casos ha ocurrido.

D^a. Lourdes de Jesús Peraza comenta que ellos indicaron a la asesora jurídica la posibilidad de actuar a través de la condonación del pasivo insatisfecho, la condonación de la deuda por la modificación concursal pero no tuvo respuesta alguna. Está además de acuerdo en que la demanda incidental puede suponer costas añadidas a las que ya tiene el ayuntamiento.



El concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández pide la opinión directa del Interventor sobre este tema.

La concejala del Grupo Mixto D^a. Catalina Rodríguez pregunta al Alcalde-Presidente sobre la valoración que en la comisión él indicó que se llevaría a cabo, a lo que el Alcalde, tomando la palabra ya que no hay petición alguna de intervención, comenta que se remite a lo que ha indicado anteriormente el concejal D. Roberto Baldanta.

Se basa en que los informes son válidos y elaborados por técnicos conocedores del tema a tratar y a los que se tiene acceso directo por parte de los concejales para aclaración de cualquier duda.

Teniendo la seguridad de que todo esto supone un beneficio para el Ayuntamiento y ya que la ley lo permite, se actuará de la forma indicada si la propuesta sale adelante.

La votación del punto V del Orden del Día por lo tanto sigue adelante y no habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	10 (6 PSOE, 4 CS)
VOTOS EN CONTRA	6 (3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández], 2 NA)
ABSTENCIONES	5 GM

VI.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE ESTIMACIÓN PARCIAL DE ALEGACIONES PRESENTADAS, Y DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA LA MANZANA COMPRENDIDA ENTRE LA CALLE LUIS DE GÓNGORA, ESQUINA CALLE GUSTAVO ADOLFO BÉQUER Y ESQUINA CALLE LOPE DE VEGA, EN SAN FERNANDO DE HENARES. Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Planificación y Desarrollo Sostenible, Mantenimiento de la Ciudad y Medio Ambiente, cuyo tenor literal es el siguiente:

***"DE: COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)***

A: PLENO DE LA CORPORACION

ASUNTO: Dictamen a la propuesta de estimación parcial de alegaciones presentadas y de aprobación definitiva del Estudio de Detalle para la manzana comprendida entre la calle Luis de Góngora, esquina calle Gustavo Adolfo Bécquer y esquina calle Lope de Vega, en San Fernando de Henares.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

***"CONCEJALÍA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE
Urbanismo***



EXPEDIENTE: 21 05 010

ASUNTO: Aprobación Definitiva de Estudio de Detalle.

SITUACIÓN: C/ LUIS DE GÓNGORA, C/ GUSTAVO ADOLFO BÉCQUER Y C/ LOPE DE VEGA.

SOLICITANTE: DANIEL COLLIGA POZUELO.

PROPUESTA A LA COMISIÓN INFORMATIVA DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SOSTENIBLE, MANTENIMIENTO DE LA CIUDAD Y MEDIO AMBIENTE

Con fecha 16 de diciembre de 2021, por acuerdo de la Junta de Gobierno local se Aprobó Inicialmente el Estudio de Detalle para la manzana comprendida entre la Clluis de Góngora, esquina a C/Gustavo Adolfo Bécquer y esquina a C/Lope de Vega, de San Fernando de Henares.

Durante el periodo de información pública y notificación a los propietarios, fueron presentadas alegaciones, cuya contestación les será notificada de forma individual.

Con fecha 26 de mayo de 2022 se recibe Informe Ambiental del irea de Análisis y Programas de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, de fecha 23 de mayo de 2022.

Los Servicios técnicos municipales han emitido informes, en fecha 17 de mayo de 2022 sobre las alegaciones presentadas, y el 10 de junio de 2022, con carácter favorable a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle.

Asimismo, por la Técnico Jurídico de Gestión Urbanística se ha emitido informe jurídico en fecha 16 de junio de 2022, con pronunciamiento favorable.

Por todo lo expuesto y considerando que las competencias para la aprobación definitiva del Estudio de Detalle corresponden al Pleno del Ayuntamiento, conforme establece el artículo 61.5 de la ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Concejalía delegada de Planificación y Desarrollo Sostenible (Urbanismo), en uso de las facultades conferidas eleva al Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen de la Comisión Informativa, la adopción del acuerdo conforme a la siguiente:

PROPUESTA:

PRIMERO.- Estimar parcialmente las alegaciones presentadas en los términos señalados en el informe técnico y que serán remitidos a los interesados.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para la manzana comprendida entre la C/ Luis de Góngora, esquina C/ Gustavo Adolfo Bécquer y esquina C/ Lope de Vega, en San Fernando de Henares.

TERCERO. – Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, en cumplimiento del artículo 66 de la Ley 9/2001 de 17 de julio de la Comunidad de Madrid, con indicación de haberse procedido previamente a su depósito en el registro administrativo de la Consejería competente en materia de ordenación urbanística.

San Fernando de Henares, 16 de junio de 2022.

Fdo.: Ieticia Martín García,

**CONCEJAL DELEGADA DE PLANIFICACIÓN Y
DESARROLLO SOSTENIBLE. "**

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 C. no adscritos (D. Sandro Algaba, Dª. Lourdes Peraza))



A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a veintisiete de junio de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo. Francisco Javier Corpa Rubio.”

Interviene en primer término la Concejala de Planificación D^a. Leticia Martín para indicar que este punto se basa en una solicitud de un propietario de una parcela localizada en una manzana residencial de viviendas unifamiliares. El Plan General regula las condiciones de edificación pero establece que la fachada de toda la manzana tiene que ser homogénea por lo que remite a un estudio de detalle para su concesión.

Al solicitar la licencia el propietario de esta parcela los servicios técnicos le requirieron, para poderse aprobar inicialmente, el estudio de detalle.

En el estudio se presenta la aprobación definitiva y se fijan ciertos elementos técnicos.

El propietario de la parcela ha presentado el Estudio de Detalle el cual se ha presentado a los vecinos que han podido hacer alegaciones al respecto y cumplidos todos los trámites se trae a Pleno.

No habiendo más intervenciones, se somete a votación la propuesta de referencia, resultando aprobada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	10 (6 PSOE, 4 CS)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	11 (3 PP, 6 GM, 2 NA)

VII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. SANDRO ALGABA GUTIÉRREZ, CONCEJAL NO ADSCRITO, RELATIVA A RECHAZAR LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE ELIMINAR LOS DELITOS PENALES Y SEXUALES DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS PARA ASÍ OBTENER LA NACIONALIDAD. Se pasa a debatir la proposición presentada por el Concejel del gupo No Adscritos D. Sandro Algaba y cuyo tenor literal es el siguiente:

“PROPOSICIÓN DEL CONCEJAL SANDRO ALGABA AL PLENO MUNICIPAL ORDINARIO DEL 30 JUNIO DEL 2022 RELATIVA A RECHAZAR LA PROPUESTA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA DE ELIMINAR LOS DELITOS PENALES Y SEXUALES DE LOS CIUDADANOS EXTRANJEROS PARA ASÍ OBTENER LA NACIONALIDAD ESPAÑOLA.

PROPOSICIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado 12 de junio, el Ministerio de Justicia publicaba los pasos a seguir por un ciudadano extranjero residente en España, con delitos penales o sexuales, la forma de borrar sus



antecedentes, para de esta forma poder obtener la nacionalidad española o sacar y renovar permisos de residencia.

Tal y como explica el Ministerio del Interior mediante un guía didáctica en formato vídeo, existe un sistema robotizado y automático para realizar los trámites de cancelación de dichos antecedentes penales o sexuales. Esto quiere decir que la pena puede cancelarse sin tan siquiera solicitarlo.

Así, Justicia busca dar de alta a nuevos empleados, restando importancia al perfil criminal que tengan “Los antecedentes penales pueden ser un problema a la hora de obtener la nacionalidad española, sacar o renovar permisos de residencia. Aquí te explicamos paso a paso cómo solicitar la cancelación de antecedentes penales”, describe el vídeo.

Estamos hablando de dar la nacionalidad española o permisos de residencia a ciudadanos con delitos penales o sexuales, cuando lo más normal, como ocurre en otros países, sería la deportación a sus países de origen.

Esta medida de Justicia conlleva, a que se podrían empadronar en nuestro municipio ciudadanos con delitos sexuales y penales sin ningún problema.

Por todo ello, el concejal Sandro Algaba, eleva al Pleno para su debate y aprobación el siguiente:

ACUERDO:

- 1. Que el Ayuntamiento de San Fernando de Henares muestre su desacuerdo con esta medida del Ministerio de Justicia, ya que entendemos que hay que dar la nacionalidad o el permiso de residencia, a los ciudadanos extranjeros que cumplan con las normas y leyes, y no tengan delitos.*

De esta medida, dar traslado al Ministerio de Justicia.

San Fernando de Henares, a 23 de junio de 2022.”

Interviene el concejal no adscrito D. Sandro Algaba para exponer de nuevo los mismos puntos que en su proposición. Que se rechace y así se transmita al Ministerio de Justicia la medida dada por el mismo para que personas extranjeras residentes en España con delitos sexuales puedan borrarlos y así acceder a la nacionalidad española y sacar o renovar el permiso de residencia.

El concejal del Grupo Mixto D. Jesús Fernández muestra su apoyo a esta moción y añade la indefensión que sufrirían los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado al no poder hacer un seguimiento a individuos con delitos de esta índole dejando a su vez a las mujeres indefensas.

D^a. Susana Cumplido, concejala del Grupo Mixto, increpa a concejal D. Sandro Algaba como xenófobo por las razones dadas, mostrándose totalmente en desacuerdo con la moción al indicar que son las leyes las que regulan la cancelación de los antecedentes penales para todo el mundo una vez cumplida la pena en un marco de tiempo de 6 meses a 10 años dependiendo de los delitos cometidos. Según informa es un trámite que debería hacerse de oficio. Pasado un año sin hacerse y sin solicitarlo



tampoco el interesado esos antecedentes penales no se tendrán en cuenta en ningún caso.

Aclara que para delitos que tengan penas de más de un año existe la expulsión del delincuente de nuestro país por lo que dice no entender la moción que se plantea.

La Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid D^a. Catalina Rodríguez interviene para hacer referencia igualmente a la ley que regula los antecedentes penales.

El portavoz del Grupo Popular, D. Miguel Ángel García toma la palabra para indicar que se abstendrán en la votación de esta moción ya que están de acuerdo en parte solamente y no en la exposición de los motivos. Aún así consideran que el Gobierno de la Nación invita a los extranjeros con delitos a tener la nacionalidad española y les da el medio para poder hacerlo.

Interviene el concejal D. David Moreno del Grupo Municipal Ciudadanos ampliando los puntos que indica la ley en cuanto a este tema. Los ciudadanos de terceros países, los que no pertenecen a la Unión Europea, tienen necesidad de visado y estancia de mínimo 90 días en nuestro país para solicitar el permiso de residencia y trabajo. Esta autorización se concede teniendo en cuenta si se tienen antecedentes penales los cuales igualmente se tendrán en cuenta para la renovación del permiso.

En cuanto a los ciudadanos de la Unión Europea, aún pudiendo residir en cualquier país que consideren oportuno dentro del territorio de la Unión, se les puede denegar la entrada a España por motivos de orden público, seguridad pública o sanidad pública.

En base a esto el voto de este grupo municipal será en contra de la moción.

El concejal no adscrito y proponente de esta moción, D. Sandro Algaba, indica que no sabe de dónde saca la información el concejal D. David Moreno ya que no es real y hace mención a la inhabilitación de la concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid D^a. Catalina Rodríguez no teniendo derecho por tal motivo a asistir al Pleno.

Se produce un enfrentamiento con el resto del Grupo Mixto al intervenir el concejal del mismo grupo por la candidatura de VOX, D. Jesús Fernández, cuando dice que él defenderá siempre a la mujer, niño, anciano, etc., pero no apoya los chiringuitos creados por la izquierda para vivir de ellos.

El Alcalde-Presidente llama al orden cuando interviene un ciudadano del público.

La concejala D^a. Susana Cumplido increpa al concejal de VOX.

Interviene la concejala del Grupo Mixto D^a. Catalina Rodríguez para criticar al PP su abstención cuando, ella dice, en realidad piensan como el concejal de VOX y D. Sandro Algaba y le replica el concejal del PP D. Miguel Ángel García repitiendo su creencia en que el gobierno está invitando a personas con antecedentes penales, aunque sean ya extinguidos y con la pena cumplida, a formar parte de la ciudadanía española.



D. Alberto Hontecillas, concejal del Grupo Municipal Ciudadanos, sale en defensa de su compañero D. David Moreno, antes increpado por los dos concejales que apoyan la moción, y como base jurídica a su intervención hace referencia al RD 95/2009 del 6 de febrero, en el que se regula el sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, que en su art 2 se indican los requisitos para poder ser cancelados los antecedentes penales y al art 136 del Código Penal donde se reflejan los plazos desde 6 meses a 10 años exigibles sin cometimiento alguno de delito según el tipo de penas.

D^a Leticia Martín, concejala por el PSOE, considera una provocación esta moción ya que no es real el motivo por el cual se presenta. Sólo hay una publicación en la que se explica el derecho tanto para ciudadanos españoles como extranjeros de la cancelación de los antecedentes penales. El voto de su partido será en contra.

Cierra el debate el concejal D. Sandro Algaba para increpar al concejal D. Alberto Hontecillas y el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden por la intervención del público.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	2 (1 GM [Jesús Fernández], 1 NA [Sandro Algaba])
VOTOS EN CONTRA	15 (6 PSOE, 4 CS, 5GM [D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez])
ABSTENCIONES	4 (3 PP, 1 NA [D ^a Lourdes de Jesús])

VIII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D. JESÚS FERNÁNDEZ SERRANO, CONCEJAL DEL GRUPO MIXTO POR LA CANDIDATURA DE VOX, INSTANDO AL PLENO MUNICIPAL A INCREMENTAR LA VIGILANCIA E INFORMACIÓN PARA HACER CUMPLIR LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRÁFICO QUE OBLIGA A LOS CONDUCTORES DE PATINETES Y OTROS VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL A PORTAR UN CERTIFICADO DE CIRCULACIÓN. Se pasa a debatir la proposición presentada por el Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de VOX, D. Jesús Fernández Serrano, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN INSTAR AL PLENO MUNICIPAL RELATIVA AL USO DE PATINETES ELÉCTRICOS O VEHÍCULOS DE MOVILIDAD PERSONAL

Jesús Fernández, concejal del Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, electo por la candidatura de VOX y amparado por los artículos 46 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local y 97.3 del R.D. 2568/1986 Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su debate y aprobación en pleno la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cada vez es más frecuente el uso de patinetes eléctricos o monociclos para desplazarse por el centro urbano, pero venimos observando que en numerosas ocasiones circulan por la acera y sin casco. Una mejor y más segura movilidad es el primer parámetro de una ciudad moderna y,



con deseo de progresar, con esta moción queremos fomentar una convivencia respetuosa y justa entre peatones y usuarios de vehículos de movilidad personal.

Por lo tanto, se hace necesario recordar la recientemente reformada Ley de Tráfico y Seguridad Vial que entró en vigor el pasado 21 de marzo, y con ella numerosas normas que deben «conocer y acatar los conductores de este tipo de vehículos».

Por ello, entendemos que se debe intensificar la labor policial en materia de control para los conductores que olviden llevar casco, que ya no pueden circular por las aceras y demás zonas peatonales donde, como ya ocurría en los pasos de peatones, dejan de tener preferencia. La misión de las instituciones no sólo es la de sancionar comportamientos indebidos, sino también la de prevenirlos y evitarlos a través de una buena estrategia de comunicación y, por ello, incluimos en nuestra moción la introducción de señales en dichas zonas prohibidas para los patinetes, de tal forma que tanto peatones como conductores interioricen la nueva legislación, adopten sus disposiciones e incrementen la seguridad.

Por lo expuesto, el grupo municipal VOX San Fernando de Henares propone al pleno municipal para su debate y aprobación si procede, el siguiente:

ACUERDO

INSTAR: *Incrementar la vigilancia e información para hacer cumplir la reciente resolución de la Dirección General de Tráfico del pasado 12 de enero, que, entre otros aspectos, obliga a los conductores de patinetes y otros vehículos de movilidad personal a portar un certificado de circulación.*

En el Real Sitio de San Fernando de Henares, a 23 de junio de 2022.

*Fdo. Jesús Fernández Serrano
Concejal de VOX."*

Interviene, en primer término el propio concejal que trae la moción y da como apoyo a la misma un suceso acaecido hace poco tiempo en el que la policía tuvo que advertir de la infracción cometida a un muchacho que circulaba en patinete eléctrico.

Seguidamente, la concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Izquierda Unida, D^a Sofía Álvarez, indica no entiende el sentido de la moción ya que la nueva norma es una modificación de la ley y la policía la conoce y sabrá actuar en consecuencia por lo que no hace falta llevar a Pleno cada modificación que surja.

La concejala D^a Sara Ibáñez explica que la obligatoriedad de llevar el certificado de circulación todavía no existe. Será obligatorio para los vehículos de movilidad personal no comercializados a partir del 22 de enero del 2024 y para los que están comercializados actualmente será obligatorio a partir del 22 de enero del 2027.

El voto del PP será favorable a esta moción como indica la concejala D^a Alejandra Serrano ya que está en consonancia con su petición reiterada de mayor seguridad ciudadana. Esto lo rebate el concejal de movilidad D. Roberto Baldanta negando la veracidad de que San Fernando no sea un lugar seguro.

El proponente D. Jesús Fernández se reitera en la necesidad del aumento de la vigilancia para hacer cumplir la Ley y aclara a la concejala D^a. Sara Álvarez que el certificado es actualmente obligatorio e incluso, si cabe, un seguro del vehículo.



El concejal no adscrito D. Sandro Algaba propone incluso hacer una ordenanza que regule la circulación de estos dispositivos y una mayor difusión a los ciudadanos de las normas que se establecen en la Ley.

El concejal de movilidad D. Roberto Baldanta del Grupo Municipal Ciudadanos corrige a la concejala del PP de nuevo las cifras que da ésta sobre la inseguridad ciudadana ya que se comparan con el año de pandemia 2020 y no son tan alarmantes como se hace constar si se comparan con las del año 2019.

Igualmente le rebate el sentido de la moción al concejal proponente indicando las diferentes conferencias, labores pedagógicas y clases de educación vial que se imparten en el Municipio. Este Equipo de Gobierno, indica, ha redactado un Plan de Movilidad Urbana Sostenible y un Manual de Señalización Vertical y Horizontal. Asegura la policía ha llevado a cabo controles y vigilancia e impuesto sanciones si ha sido pertinente, por lo que se está realizando ya todas las labores que se piden en la moción. Voto en contra.

El Sr. Alcalde-Presidente elogia la labor que realiza la policía de San fernando de Henares y aclara que la moción se refiere a un hecho concreto en un momento concreto y no a una situación general. Dirigiéndose al concejal del Grupo Mixto por la candidatura de VOX y proponente de la moción le acusa de ser reiterativo en este tipo de mociones y de la actitud alarmista que tiene en redes sociales, las cuales no benefician a nadie.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	6 (3 PP, 2 NA, 1 GM (D. Jesús Fernández))
VOTOS EN CONTRA	15 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM (D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez))
ABSTENCIONES	0

IX.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE MÁS MADRID SAN FERNANDO, IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, ACTÚA Y PODEMOS, CONTRA EL CIERRE DEFINITIVO DE LAS URGENCIAS DEL CENTRO DE SALUD DE ATENCIÓN PRIMARIA DE SAN FERNANDO DE HENARES. Se debate la proposición presentada por las concejales del Grupo Mixto por las candidaturas de Más Madrid San Fernando, IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, Actúa y Podemos.

Le indican al Sr. Alcalde-Presidente que se ha consensuado el texto y se ha dado traslado a los corporativos. La proposición que presentan los arriba expuestos, así como el Grupo Municipal Socialista, es del tenor literal siguiente:

“PSOE, MÁS MADRID, PODEMOS, IU-MADRID EN PIE-EQUO-ANTICAPITALISTAS Y ACTÚA AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 97.3 DEL ROF, PROPONE AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN DE MOCIÓN "REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA DOTACIÓN EFECTIVA DE MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El artículo 43 de la Constitución Española consagra el derecho a la protección de la salud, instando a los poderes públicos a organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y prestaciones y servicios necesarios.

Los SUAP atendieron más de 700.000 pacientes en 2019, según las últimas estadísticas disponibles, y, en enero de 2020, prestaron asistencia a 72.000 pacientes. Estos dispositivos contribuían a "modular" la actividad tanto de los centros de salud como de los hospitales y ofrecían una continuidad en los cuidados a la población durante los 365 días del año permitiendo una atención sanitaria de proximidad que garantizaba la igualdad en el derecho a la salud en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, y evitaba el colapso de las urgencias de los hospitales de la región.

Tras más de dos años cerrados, el pasado 20 de junio la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, gobernada por el Partido Popular, anunció su intención hacer desaparecer de forma definitiva 20 de los 37 (SUAP), dejando sin servicios de urgencia a cientos de miles de madrileños. En este "nuevo modelo de urgencias extra hospitalarias", como lo ha denominado la Comunidad de Madrid, solo abrirán 10 de los 37 servicios de urgencias de atención primaria (SUAP)

Esto implica que San Fernando de Henares se queda sin urgencias no hospitalarias. El plan de desmantelamiento de la Atención Primaria que ha acelerado el gobierno del Partido Popular en la Comunidad de Madrid, se materializa en nuestra ciudad, la Plataforma en Defensa de la Sanidad Pública del Henares, ha venido convocando manifestaciones y concentraciones, denunciando y exigiendo la reapertura de este servicio, sospechando ya desde hace tiempo, que esos cierres que fueron en principio temporales, se iban a hacer definitivos, en un paso más en la estrategia de desmantelamiento de nuestra sanidad pública.

La Comunidad de Madrid se sitúa como la segunda comunidad autónoma con menos médicos de familia por cada 10.000 habitantes: 6,9 médicos frente a los casi 8 de la media nacional. Un problema regional basado en las malas condiciones retributivas y laborales que afrontan los servidores públicos sanitarios en los Centros de Atención Primaria del Servicio Madrileño de Salud, situación que vienen denunciando públicamente y en los tribunales los sindicatos CCOO y UGT, por lo que supone en general, y también por lo que significa para los trabajadores/as a los que se les impide volver a sus lugares de trabajo con estos cierres, tensionando aún más el sistema sanitario, y aplicando unos recortes intolerables en la sanidad de nuestra región, recortes que no solo son negados por el Gobierno regional, al contrario, extienden su propaganda para hacer creer la ciudadanía lo contrario de lo que sufren diariamente cuando acuden al sistema público de salud.

Ante estas circunstancias, los grupos municipales firmantes de la moción, queremos promover en nuestro municipio un Pacto por la Salud de Todos/as y en defensa de todo el Sistema Sanitario Público de la Comunidad de Madrid

Por ello, se propone al Pleno de este Ayuntamiento el debate y aprobación de la siguiente

ACUERDOS

El Pleno del Ayuntamiento adopta los siguientes acuerdos:



1. *Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid la inmediata reapertura de los 37 Servicios de Urgencia de Atención Primaria, dotándolos a todos ellos de facultativos médicos.*
2. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a mantener abierto el SUAP de nuestra localidad San Fernando de Henares.*
3. *Instar al Gobierno regional de la Comunidad de Madrid a mejorar las condiciones laborales de los facultativos médicos que prestan servicio en los Centros de Atención Primaria con el objetivo de hacer frente a la ausencia de médicos de familia en nuestra región. Así como el refuerzo de la plantilla de profesionales que prestan servicio en el mismo y el incremento del tiempo de asistencia por paciente que dedican los profesionales sanitarios a los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad de Madrid.*
4. *Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid iniciar los trabajos necesarios para suscribir entre todas las fuerzas políticas y actores implicados en la prestación de servicios sanitarios un Pacto por la Salud que blinde la sanidad pública madrileña, incremente la inversión, reduzca listas de espera y refuerce la atención primaria con el incremento de plantillas y la mejora de las condiciones laborales de los profesionales sanitarios*
5. *Agradecer el esfuerzo y dedicación que los profesionales sanitarios están trabajando en los distintos centros sanitarios de la Comunidad de Madrid.*
6. *Trasladar el presente acuerdo a las distintas fuerzas parlamentarias, representadas en la Asamblea de Madrid, así como a la Presidencia de la Comunidad de Madrid y al Consejero de Sanidad y los responsables de los centros sanitarios ubicados en este municipio.*

San Fernando de Henares, 30 de junio de 2022.

PSOE

MÁS MADRID

PODEMOS

IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS

ACTÚA.”

La moción la defiende el Concejal de Sanidad D. Rubén Fernández del Grupo Municipal Socialista, pasándose después a las enmiendas del PP y finalmente al debate

Haciendo uso de la palabra, dicho concejal comienza basando su discurso en la defensa de la Sanidad Pública y en el cierre del las urgencias del Centro de Salud Ondarreta. Expone que se está teniendo en la Comunidad de Madrid una sanidad clasista en la que los pobres no tienen derechos constitucionales. Que se colapsan las urgencias en torno a una media de 5 o 6 horas de espera debido a que no se están produciendo contrataciones nuevas pero sí despidos masivos del personal sanitario.

Alude a las diversas plataformas, sindicatos y asociaciones que llaman a la movilización para luchar contra esta situación y ponerle fin cuanto antes.

Las enmiendas del PP, que expone la concejala D^a. Alejandra Serrano, son en realidad más una propuesta para quitar este pundo del Orden del Día por carecer de



contenido, ya que la Presidenta de la Comunidad de Madrid, en la misma mañana del día del Pleno, ha confirmado que se abrirán las urgencias en todos los centros de atención primaria progresivamente.

Indica que sería muy importante instar al Gobierno de España a que se diese formación específica a médicos como especialidad de Urgencias y Emergencias y que se creen más plazas de médicos ya que es un problema nacional.

Es una enmienda de adición añadiendo a la proposición de los otros grupos de la izquierda el instar al Gobierno de España al reconocimiento de la especialidad de Urgencias y Emergencias como título oficial en Ciencias de la Salud mediante decreto específico, siguiendo el modelo ya establecido para el título de medicina legal y forense o el de especialidad médica de psiquiatría infantil y de la adolescencia.

Así mismo, y como segundo, instar al Gobierno de España a crear la especialidad de Enfermería de Urgencias y Emergencias siguiendo las recomendaciones de la OMS.

Como tercer punto proponen instar al Gobierno de España a iniciar los mecanismos y trámites necesarios para la homologación de títulos de medicina de profesionales extracomunitarios para que puedan ejercer en nuestro país.

Cuarto y último punto, instar al Gobierno de España a que tome las riendas en base a su competencia para facilitar la llegada a nuestro país de estos profesionales extracomunitarios y dejar de axfisiar a las Comunidades Autónomas por la que es su falta de ineptitud.

A lo largo de esta intervención, el Sr. Alcalde-Presidente llama al orden varias veces a la intromisión vecinal que gritando increpan a la Concejala del Grupo Popular.

El concejal por la candidatura de VOX expone su posición a favor de la sanidad pública.

La concejala del Grupo Mixto D^a. Susana Cumplido aclara que después de la comparecencia de la Presidenta de la Comunidad de Madrid lo ha hecho el Consejero de Sanidad indicando que no se habla de una reapertura de las urgencias de los centros de atención primaria, sino de una reorganización de los mismos. Por ello no creen que sea verdad lo que ha dicho Díaz Ayuso.

Rechaza las enmiendas del PP ya que no tienen nada que ver con la moción presentada y además la sanidad es una competencia de la Comunidad de Madrid por lo que no corresponde instar al Gobierno de la Nación a nada.

D. Sandro Algaba, concejal no adscrito, comenta que este es un problema estructural que viene desde el año de crisis 2008. Entiende la enmienda como un abaratamiento de mano de obra y precarizar el servicio mientras formamos a nuestros jóvenes y los dejamos marchar a trabajar a otros países.

Toma la palabra la concejala del Grupo Mixto D^a Sofía Díaz, indicando que la reapertura de de las urgencias será progresiva pero la de San Fernando de Henares tardará, ya que se comenzará por los centros que estén a más de 15 minutos de un hospital. Es muy importante el apoyo de la ciudadanía y no dejar la protesta hasta que se consiga el objetivo.



El concejal del Grupo Mixto, D. Joaquín Calzada, reitera que el Gobierno de España no tiene competencias al respecto y que los jóvenes tienen la formación aquí y luego se van a trabajar al extranjero. Agradece a los vecinos por la lucha que llevan a cabo.

D^a Catalina Rodríguez tacha de irrisorias las enmiendas del PP. Hace referencia a casos concretos de la situación de diversos enfermos en diversos hospitales y al cansancio del personal por el aumento de pacientes por profesional.

Acusa al PP del desmantelamiento de la sanidad pública como estrategia para hacer negocio con hospitales cuya gestión es privada.

Indica que se prefiere que haya enfermos en hospitales y no centros de salud que previenen la enfermedad.

D. Alberto Hontecillas, portavoz de Ciudadanos, alude al derecho de protección de la salud de población que proporcionan los centros de atención primaria. No se ha invertido en sanidad desde el año 1998 ni en recursos humanos, ni en infraestructura. Esta situación ha empeorado con la pandemia y las diversas medidas que se adoptaron, una de ellas el cierre de los centros de atención primaria que aún continúan así. Reconoce la falta de profesionales a nivel nacional a los que habría que motivar y que los ciudadanos no somos números, si no enfermos y queremos que se nos trate como tales.

El concejal D. Jesús Fernández le reitera a su compañero por Más Madrid su apoyo a la sanidad pública.

Interviene de nuevo D^a. Alejandra Serrano. Incide en que la Presidenta de la Comunidad de Madrid tiene una gran credibilidad y la sanidad en esta comunidad es la mejor de toda España.

El Sr. Alcalde-Presidente vuelve a poner orden por la intervención del público.

La concejala acusa a los grupos políticos de la izquierda de traer esta propuesta para confrontar y dividir a la ciudadanía y utilizar las instituciones como plataformas políticas.

Defiende que el Gobierno de España tiene competencias y le incumbe aprobar las titulaciones y homologaciones a las que se refieren en su enmienda.

El hospital del Henares da cobertura a los vecinos del Municipio y ha contratado a 76 profesionales de los cuales 7 están dando servicio en urgencias. Reitera el apoyo del PP a la sanidad pública quedando comprobado por los 27 años gobernando con el apoyo de los madrileños.

D. Alberto Hontecillas de nuevo hace uso de la palabra. Muestra un listado en el que los centros en los que se reabrirán las urgencias son centros en localidades en las que gobierna el PP. Insiste en varios comunicados de la Comunidad en los que se informa del cierre de las urgencias y en que el último comunicado en que se indica que se reabrirá este servicio es mérito de la gente que se moviliza y no de la Presidenta de la Comunidad de Madrid. Su grupo parlamentario propuso en la Asamblea de la Comunidad de Madrid la reapertura de los centros con celeridad al margen de las urgencias hospitalarias o de cualquier otro tipo y dotar a los centros de atención primaria de todos



los medios necesarios tanto tecnológicos como de pruebas para que sean más eficientes y resolutivos.

Solicitan que se aumenten las plantillas y los cupos para mejorar la disponibilidad y las condiciones laborales para que se permita tener el tiempo necesario para atender a los pacientes y a largo plazo hace falta una reestructuración de la atención primaria.

Finaliza recriminando a los miembros del Grupo Municipal Popular el que, si se está a favor de la reapertura de las urgencias en los centros de atención primaria como ellos dicen, no se le reclame así a su propio partido en la Comunidad de Madrid.

D^a Sofía Díaz cierra el debate insistiendo en que la competencia de sanidad es de D^a. Isabel Ayuso y les acusa del pago de facturas de centros hospitalarios a centros privados derivando allí a enfermos porque el tiempo de espera es menor.

El Sr. Alcalde-Presidente hace hincapié en el desmantelamiento de la atención primaria en la Comunidad de Madrid. Se derivó hace meses a la mitad de los niños de San Fernando de Henares, por parte de la Consejería de la Comunidad de Madrid a centros médicos del término municipal vecino de Coslada. No hay que olvidarse que hacen falta reformas estructurales en los centros de salud de San Fernando de Henares. Insiste en el tiempo de media de espera en las urgencias que es de unas 5 horas, mientras que en el Hospital Zendal hay médicos que no están haciendo nada. Pide a los concejales del PP que si de verdad están en contra del cierre de las urgencias voten a favor de la moción y ejerzan así su queja al igual que han hecho valientemente los concejales del PP en Torrejón de Ardoz. Agradece la lucha que están protagonizando plataformas y diversas asociaciones para conseguir parar el cierre definitivo de las urgencias.

Se lleva a cabo la votación de la enmienda presentada por el Grupo Municipal Popular, siendo rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	3 (3 PP)
VOTOS EN CONTRA:	16 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM [D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez], 1 NA [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES	2 (1 GM [D. Jesús Fernández], 1 NA [D ^a . Lourdes de Jesús Peraza])

Se procede a la votación de la proposición, resultando aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR	18 (6 PSOE, 4 CS, 6 GM, 2 NA)
VOTOS EN CONTRA	0
ABSTENCIONES	3 (3 PP)

X.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE MÁS MADRID SAN FERNANDO, IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, ACTÚA Y PODEMOS, RELATIVA A HACER UN



RECONOCIMIENTO PÚBLICO A LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA Y DANZA JOAQUÍN DE LUZ POR SU APORTACIÓN A LA VIDA EDUCATIVA Y CULTURAL DE SAN FERNANDO DE HENARES. A continuación se debate la proposición presentada por las Concejales del Grupo Mixto, de las candidaturas de Más Madrid San Fernando, IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, Actúa y Podemos, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MOCIÓN

Susana Cumplido Álvarez, concejala de ACTÚA del Ayuntamiento de San Fernando de Henares, Sara Ibañez, concejala de Podemos, Catalina Rodríguez, concejala de Más Madrid San Fernando de Henares, Sofía Díaz, concejala de IU-Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas, mediante el presente escrito, y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevamos al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Moción conjunta,

En los últimos tiempos, San Fernando de Henares ha ido perdiendo servicios públicos que facilitaban la vida de vecinas y vecinos, entre los más importantes porque afectan directamente a la salud, además de las urgencias en el centro de salud, la ausencia de pediatras, los retrasos en la atención médica en atención primaria, y la desaparición del centro de día para las personas mayores, pero también, el cierre de la Escuela de idiomas y su traslado a Coslada, el cierre de las oficinas de la TGSS etc ... han provocado que en nuestra ciudad hoy se ofrezcan a los vecinos menos servicios que hace unos años por decisiones de las diferentes Administraciones públicas.

Con los datos en la mano, San Fernando de Henares es hoy un lugar peor en cuanto a servicios públicos se refiere, una ciudad con menos entidad y autonomía, más dependiente, y esto es muy preocupante.

Pero esta situación también se ha produce en los servicios municipales. La falta de proyectos nuevos y de inversión han provocado que algunos servicios públicos no puedan ofertarse en la cantidad y calidad que los vecinos precisan, y este es el caso de la Escuela Municipal de Música y Danza Joaquín De Luz.

Desde su puesta en marcha la EMMD ha sido un motor educativo y cultural en nuestro municipio, gracias al esfuerzo, el compromiso y el entusiasmo del conjunto de las trabajadoras y trabajadores que prestan servicios en la Escuela.

Este esfuerzo, desgraciadamente, no siempre se ve reconocido por los responsables municipales que en ocasiones, tienen actitudes y actuaciones que lejos de prestigiar y poner en valor el trabajo realizado durante tantos años, suponen el ninguneo de la calidad y aportación de la Escuela a la vida cultural del municipio.

La Escuela no es capaz de cubrir la demanda de plazas de las vecinas y vecinos, y todos los años un gran número de ellas y ellos no pueden acceder a la misma, por falta de plazas.

Por poner algunos ejemplos, basta decir que en la Escuela solamente hay una sola profesora de danza, que una buena parte de los profesores de música tienen jornada laborales muy reducidas por lo que la posibilidad de atender la demanda se hace imposible y que las propias instalaciones de la Escuela no han recibido inversión importante para adecuarla a las necesidades y ampliar su espacio desde hace muchos años.



También consideramos imprescindible que vean mejorada la difusión y publicidad de las actividades que realizan, de modo que lleguen a la mayor parte de la ciudadanía, porque las actividades que ellos desarrollan suponen un recurso cultural imprescindible para la vida de cualquier sociedad, y esta adecuada difusión, entendemos, será motivadora para todas las personas que forman parte de la Escuela.

Creemos que es momento de poner en valor una de las instituciones educativas y culturales mas importantes de nuestra ciudad, que es imprescindible darle a la EMMD un nuevo impulso, con mayores recursos e inversiones que permitan eliminar las listas de espera y abordar nuevos y ambiciosos proyectos.

En base a todo lo anterior se propone al Pleno del Ayuntamiento se adopten los siguientes ACUERDOS:

1º.- El Pleno del ayuntamiento hace un reconocimiento público a la EMMD por su aportación a la vida educativa y cultural de nuestra ciudad y agradece el esfuerzo realizado por las y los profesionales de la EMMD Joaquín Luz durante todos estos años.

2º.- Se insta al Equipo de Gobierno para que proceda a realizar las inversiones necesarias para consolidar y ampliar el espacio físico la EMMD, en condiciones óptimas para la actividad que desarrolla, con objeto de que pueda cubrir la demanda de plazas que necesitan las vecinas y vecinos.

3º.- Se insta al Gobierno municipal para que proceda ampliar las jornadas a jornada completa, de las profesoras y profesores de música de la Escuela que aún no la tienen y a realizar la contratación de una nueva profesora o profesor de danza, con objeto de poder ampliar la oferta tanto de lenguaje musical, como de instrumentos y danza... abriendo nuevas actividades y proyectos que permitan continuar siendo un referente educativo y cultural de San Fernando y afrontar nuevos retos y experiencias de danza y música.

4º.- Se insta al gobierno municipal para que en el plazo de dos meses presente ante las comisiones informativas correspondientes y el Pleno de la corporación el plan de actuación para cumplir los anteriores acuerdos.

De la presente moción se dará traslado a los trabajadores de la EMMD y al conjunto del movimiento asociativo local.

En San Fernando de Henares a 23 de junio de 2022."

La concejala del Grupo Mixto D^a. Susana Cumplido es la primera en hacer uso de palabra para comentar que se autoenmiendan en base a la conversación mantenida con la Concejala de Educación.

Expone, como hace en la proposición, que San Fernando de Henares por diversos motivos ha pasado a ofrecer a sus ciudadanos menos servicios públicos.

La Escuela de Música y Danza es un motor importante para el Municipio pero no tiene los recursos suficientes para corregir las carencias que pueda tener a día de hoy, ni está reconocido el esfuerzo de los profesionales que allí trabajan. Como primer acuerdo proponen ese reconocimiento y como segundo instan al Equipo de Gobierno a invertir en la Escuela para ampliar el espacio físico para poder desarrollar su actividad y cubrir la demanda de plazas que actualmente hay que considerar.



En el tercer acuerdo es donde hacen la autoenmienda y se insta al Equipo de Gobierno a ampliar las jornadas laborales de los profesionales que trabajan en la EMMD.

El cuarto y último acuerdo es que el plan de actuación para llevar a cabo el resto de los mismos debe ser presentado en el plazo de dos meses.

El concejal del Grupo Mixto por la candidatura de VOX se hace eco de esta proposición y votará a favor.

Interviene la Concejala de Educación, D^a. María Guadalupe Piñas, para dar su conformidad con la proposición en casi su totalidad, pero no es así en cuanto a lo que se dice de la EMMD. Niega lo que se dice en la moción e indica que el modelo de escuela que se ha hecho durante veintiséis años es bueno.

Indica que hasta no hace mucho se tenía cofinanciación por parte municipal y de la Comunidad de Madrid, esta última perdida por la anterior corporación de mano de D^a. Catalina Rodríguez, actual concejala de Grupo Mixto, y que los mismos grupos que hoy piden ampliar las jornadas de los trabajadores de la EMMD son los que hace un tiempo las recortaron.

Las listas de espera de la Escuela no se ha cubierto nunca y de hecho, como era imposible hacerlo, se llevaron las actividades a los centros educativos como clases extraescolares. Actualmente no hay lista de espera más que de 8 alumnos en 4 años y otros 8 en 5 años. Sólo hay lista de espera para clases de piano ya que está muy demandada pero no se va a ampliar, ya que hay que diversificar la oferta como se está haciendo.

No se pueden tener jornadas ampliadas para todos los profesores porque dependiendo de qué instrumento se imparta habrá más o menos demanda. Se han ampliado horarios de los profesores que han sido necesarios.

Es una escuela con un coro único y muy por encima de la calidad de otras. Esto se debe saber y potenciar.

El concejal no adscrito D. Sandro Algaba interviene para exponer que no es verdad que no se dé abasto con la lista de espera por lo que no viene al caso este punto en la moción y que si se amplian las jornadas también lo sufrirán las escuelas de música privadas, cuyo derecho a ofrecer sus clases también hay que reconocer.

D^a Catalina Rodríguez, Grupo Mixto, interviene para debatir el hecho de que se retirase la financiación de la Comunidad de Madrid indicando que es verdad pero se retribuyó como subvención municipal.

D^a Susana Cumplido, Grupo Mixto, está de acuerdo con la Concejala de Educación pero indica que Actúa no ha gobernado nunca ni ha puesto por lo tanto en marcha la Escuela de Música y Danza, pero hay que dar un impulso a la actual situación.

Sin más intervenciones, se somete a votación la proposición resultando aprobada por UNANIMIDAD.

XI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a MARÍA ISABEL GARCÍA SORIANO, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, INSTANDO AL



AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES A REALIZAR TALLERES Y JORNADAS DE APOYO EMOCIONAL PARA NIÑOS Y ADOLESCENTES. A continuación se debate la proposición presentada por D^a María Isabel García Soriano, Concejala del Grupo Municipal Popular, instando al Ayuntamiento de San Fernando de Henares a realizar talleres y jornadas de apoyo emocional para niños y adolescentes, cuyo tenor literal es el siguiente:

*"D.^a **María Isabel García Soriano**, concejal del Grupo Municipal Popular del Excm. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición para instar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares a realizar talleres y jornadas de APOYO EMOCIONAL para niños y adolescentes .*

EXPOSICION DE MOTIVOS

De un tiempo a esta parte los ingresos por intentos autolíticos de conducta suicida en adolescentes se incrementaron en torno al 25%, con un crecimiento de las conductas suicidas atendidas en Urgencias en más de un 30% "y de mayor letalidad". Además, el consumo de psicofármacos se ha incrementado casi un 6% de un año para otro.

Desde el Partido Popular de San Fernando de Henares, creemos que estos elevados datos nos tienen que hacer reflexionar y realizar acciones para mejorar la salud mental y calidad de vida de nuestros niños y adolescentes.

El reconocimiento y gestión de las emociones en uno mismo y en los demás, son fundamentales para desarrollar una salud mental lo más sana y estable posible. Cuánto antes ayudemos en este trabajo a nuestros menores, estaremos colaborando a que tengan mejor calidad de vida emocional y asentando adultos más estables el día de mañana. Lo que revertirá, sin duda, en una mejor sociedad más justa y saludable.

El apoyo emocional en niños y adolescentes es de suma importancia ya que se encuentran en un momento de su vida de constante cambio, de consolidación de su identidad y crecimiento personal. Que tiene gran repercusión en su desarrollo. Trabajar en su salud mental, puede ayudarles a otorgar un mejor sentido a su vida, establecer mejores relaciones y sobre todo y lo más importante, ejercer el control de sus vidas.

Por estos motivos, desde el Grupo Municipal Popular consideramos que nuestros jóvenes de San Fernando de Henares deberían ser apoyados desde la corporación local con proyectos basados en el desarrollo de habilidades en apoyo y asesoramiento para cuidar su salud mental y la de sus compañeros inteligencia emocional que vayan directamente dirigidos a ciudadanos de entre 11 y 18 años.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular de San Fernando de Henares propone la aprobación de los siguientes:

ACUERDOS

- 1. Instar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares que realice seminarios en los Institutos a los niños y adolescentes de 11 a 18 años.*
- 2. Instar al Ayuntamiento de San Fernando de Henares que desde la concejalía correspondiente se haga más esfuerzos y se invierta e implementen medidas específicas en este sentido.*



En San Fernando de Henares, 23 de junio de 2022.

*María Isabel García Soriano,
Concejal Grupo Municipal Popular.”*

Se inicia el debate por la proponente indicando el aumento que hay en consultas en el departamento de psiquiatría y en urgencias de adolescentes y jóvenes por temas diversos de salud mental.

Instan al Ayuntamiento a realizar seminarios en los institutos a niños y adolescentes entre los 11 y los 18 años, al igual que a la concejalía a la que concierna este asunto, implante medidas en este sentido.

D. Jesús Fernández, concejal del Grupo Mixto por VOX, indica que votará a favor, ya que la proposición es muy similar a la que llevó él a Pleno en el mes de marzo.

Dª Sara Ibáñez, concejala del Grupo Mixto por Podemos, está en contra de esta moción porque ya se están llevando a cabo proyectos como “Arte-terapia” y Talleres de Inteligencia Emocional y Gestión del Estrés.

Desde el Grupo Mixto, por Más Madrid, D. Joaquín Calzada recrimina al Partido Popular por no ser coherente al traer esta proposición cuando están desmantelando la educación y sanidad pública.

Dª Sofía Díaz, también del Grupo Mixto por la candidatura de IU, se muestra de acuerdo con lo manifestado en las dos intervenciones anteriores y añade que lo que hay que hacer es cubrir la plaza municipal de psicología ya que cuando es necesario hacer uso de ella no se tiene acceso debido a la interminable lista de espera que hay.

La Concejala de Juventud e Infancia, Dª. Lorena Galindo, hace uso de su turno considerando el problema alarmante que sufre la juventud. Acusa al Partido Popular de que se insta al Gobierno de España a poner profesionales, pero desde el ámbito municipal no se pide a la competencia que tiene la Comunidad de Madrid.

D. Rubén Fernández, Concejal de Sanidad, recalca lo inapropiado de la proposición y votarán en contra e la misma.

El concejal no adscrito D. Sandro Algaba da importancia a la sanidad pero también al tipo de ocio entre los jóvenes y todos los aspectos de su entorno para poder disuadirles de decisiones tan extremas.

D. Alberto Hontecillas, Portavoz de Ciudadanos, quiere hacer hincapié en que se insta al Ayuntamiento a cosas que tiene que promover la Comunidad de Madrid. No ve el sentido de la proposición.

La proponente ultima el debate aclarando que lo que pide es que se refuerce la concejalía y que los talleres y seminarios se hagan en los institutos, no niegan que se haga en el municipio.



Es más, insta a todos los miembros del Pleno a votar a favor si les importa la sanidad preventiva, como dicen, en vez de centrar sus miras en culpar a la Comunidad de Madrid constantemente.

Puntualiza el Sr. Alcalde-Presidente que lo que piden se está haciendo ya en los institutos como ellos quieren y que el Gobierno de España está destinando fondos para que las comunidades lleven a cabo este tipo de proyectos pero la Comunidad de Madrid no lo está haciendo.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (3 PP, 2 NA, 1 GM [D. Jesús Fernández])
VOTOS EN CONTRA:	15 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM [D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez])
ABSTENCIONES:	0

PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a LETICIA MARTÍN GARCÍA, COMO CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, RELATIVA A LA “REAPERTURA DE LOS SERVICIOS DE URGENCIAS DE ATENCIÓN PRIMARIA Y LA DOTACIÓN EFECTIVA DE MÉDICOS EN LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que este punto se ha unificado y tratado ya en otro punto anterior. Se pasa, por lo tanto, al siguiente punto que sería el XIII pero que se convierte en el XII del Orden del Día.

XII.- (Anterior punto 13 del Orden del día) **PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. M^a. GUADALUPE PIÑAS GARCÍA, CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, “PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.** Se pasa a debatir la proposición presentada por D^a. M^a. Guadalupe Piñas García, concejala del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA GUADALUPE PIÑAS GARCÍA CONCEJALA DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN “PARA QUE SE CONOZCA, SE INVESTIGUE Y SE HAGA JUSTICIA SOBRE LO ACONTECIDO EN LAS RESIDENCIAS DE MAYORES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.”.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

*En la Comunidad de Madrid, entre los meses de marzo a junio de 2020 la epidemia de **COVID-19** se produjeron la mitad de las muertes de toda España: 9.468 en Madrid, 20.000 en total, murió*



uno (1) de cada cinco (5) residentes, 7.291 de unos 47.000 que en ese momento tenía plaza en alguna residencia de nuestra comunidad.

De los 9.468 fallecidos 7.291 (el 77%) de personas mayores que vivían en las residencias. lo hicieron sin recibir atención hospitalaria porque lo prohibió el Gobierno de Ayuso.

Estas muertes pusieron de manifiesto las debilidades del modelo de atención residencial implantado, incapaz de hacer frente a una pandemia, las limitaciones de material de protección personal para los y las trabajadoras, y la ausencia de protocolos de prevención de infecciones en estos centros.

En dichas residencias, no había medios para una atención sanitaria adecuada, ni condiciones para una muerte digna, por lo que no es descartable que esta situación contribuyese a la elevada mortalidad que se dio en las residencias.

Existieron unos protocolos elaborados por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que dieron lugar a seleccionar qué personas contagiadas con la COVID-19 de las residencias de personas mayores, podían ser trasladadas al hospital y cuáles no.

Fue tal la gravedad de los hechos que desde los Ayuntamientos de Alcorcón y Leganés se presentaron demandas ante el Tribunal Superior de Justicia para solicitar medidas cautelarísimas para que se procediese a la medicalización inmediata de las residencias de los mencionados municipios, algo que aceptó el Alto Tribunal, obligando con ello a la Comunidad a adoptar medidas en las residencias, sin embargo, el gobierno de Díaz Ayuso desoyó a la justicia.

Ante la gravedad de los hechos la Mesa de la **Asamblea de Madrid acordó que el 6 de julio del 2020 celebrara la sesión constitutiva de la comisión de investigación de residencias**, para analizará la gestión de los centros sociosanitarios de la region durante la pandemia del coronavirus. La creación de esta comisión fue impulsada conjuntamente por el PSOEM, Más Madrid y Unidas Podemos. Esta comisión quedo disuelta **11 de marzo del 2021 al convocarse elecciones anticipadas en la Comunidad de Madrid**.

En este sentido, huelga decir que existen motivos suficientes para investigar estos hechos y pedir responsabilidad a sus posibles responsables, cuya importancia es tanto moral, como relativa a la calidad de vida y a la de una muerte digna en estos centros; tanto en relación a lo pasado, como, sobre todo, al futuro, a pesar de que una mayoría de diputadas y diputados de la Asamblea de Madrid, por votación el pasado 15 de julio 2021, haya decidido no continuar con la Comisión de Investigación, creada en la legislatura pasada.

Uno de los motivos más importantes para continuar con esta comisión de investigación es la falta de un relato objetivo que saque a la luz toda la verdad y que se asuman las responsabilidades que dieran lugar que ayuden a las familias a paliar el sufrimiento que sin duda siempre los acompañaran.

Los familiares de estas personas mayores fallecidas, denunciaron las irregularidades de estas residencias y los protocolos que llegaron desde la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid, convirtiéndola en una denuncia colectiva que, a día de hoy, todavía no se ha resuelto en los juzgados, pero que esperan que se resuelva lo más pronto posible y de una manera favorable a todas estas víctimas, que recientemente se han constituido en plataforma ciudadana bajo el nombre de **Verdad y Justicia**.

Plataforma Verdad y Justicia en las Residencias de Mayores, nace como movimiento ciudadano con el fin de lograr que se sepa lo que pasó y de que ningún responsable quede



impune. En ella estamos familiares de personas fallecidas, familiares de residentes, trabajadoras y trabajadores de residencias, personas cuya profesión tiene relación con este asunto -periodistas, trabajadoras sociales, enfermeras, médicos, abogados, psicólogos, antropólogos ...-, exdiputados de la Comunidad de Madrid que en su día tuvieron responsabilidades o hicieron seguimiento de las residencias y personas de la sociedad civil a título particular.

Por otra parte, es necesario elaborar un estatuto o norma con el fin de proteger y no silenciar a los y las profesionales que trabajan en Residencias cuando denuncien situaciones de precariedad o falta de medios para atender a las personas residentes al ser estas trabajadoras y trabajadores los que mejor pueden auditar la calidad de los servicios que reciben las personas que allí viven.

Por todo ello, el grupo municipal socialista presenta para su debate y aprobación ante el Pleno los siguientes

ACUERDOS:

1.- Instar a la Asamblea de la Comunidad de Madrid a la apertura de la Comisión de Investigación sobre lo acontecido en las Residencias de Persona-s Mayores durante la pandemia, la investigación de este desastre, además, es condición imprescindible para avanzar en medidas correctoras, porque es necesario conocer la verdad de lo que sucedió a residentes y a los y las trabajadoras, de lo contrario, actuaciones y hechos como los pasados se podrían volver a repetir.

2.- Protección a los y las trabajadoras de las Residencias cuando denuncian o informan de la falta de recursos tanto materiales como humanos para poder dar una atención adecuada y de calidad a las personas mayores que viven en una residencia.

San Fernando de Henares, a 22 de junio de 2022.

*Fdo. M. Guadalupe Piñas García.
Concejala Grupo Municipal Socialista (PSOE)*

*De esta moción se dará traslado:
a los grupos de la Asamblea de Madrid
A la plataforma verdad y justicia en las residencias de mayores.”*

La proponente indica que se presenta la moción a propuesta de la “plataforma de verdad y justicia de las residencias de mayores”.

Hace referencia a la epidemia y a que en la Comunidad de Madrid se produjeron la mitad de las muertes de toda España siendo las cifras de 1 de cada 5 residentes en Residencias en la Comunidad de Madrid. El 77 % murieron sin recibir asistencia sanitaria. Se seleccionó qué personas asistirían al médico y quienes no. Se dió orden de medicalizar inmediatamente las residencias pero Díaz Ayuso, indica la concejala, hizo caso omiso.

Se formó una comisión de investigación que quedó sin función alguna por la disolución de las Cámaras por elecciones generales.

Pide se investigue lo que sucedió. El 15 de julio el PP y VOX han decidido no continuar con esa comisión.

La denuncia colectiva promovida por la Plataforma Verdad y Justicia está sin atender.



Es necesario también hacer un Estatuto para proteger al trabajador de residencias cuando denuncia la falta de recursos tanto materiales como humanos.

El concejal del Grupo Mixto por la candidatura de VOX alude a que el control y responsabilidad de las residencias se acogió como competencia propia por el entonces Vicepresidente del Gobierno de España Pablo Iglesias.

Entiende que esta moción es de ámbito nacional y son los jueces los que tienen la última palabra.

D^a Susana Cumplido se hace eco de esta moción ya que ellos llevan dos años pendientes de este tema y por ello van a votar a favor. Reitera los puntos que se llevan a Pleno en esta proposición. Indica que llevaron a Pleno una enmienda que reflejaba el punto 1 de esta moción pero hace dos años, en plena pandemia, el PSOE votó en contra por lo que considera que le parece ahora mismo bastante oportunista. Por ello hay que hacer también autocrítica.

D^a Sofía Díaz dice que votarán también a favor y reitera lo manifestado por D^a. Susana Cumplido.

La portavoz del Grupo Popular, D^a Alejandra Serrano, no considera constructiva la moción y que son los tribunales los que tienen que investigar si ha habido algún delito y además localidades donde gobierna la izquierda han rechazado la creación de comisión alguna.

Los trabajadores pueden denunciar lo que consideren oportuno, como ya se hace, sin que haya repercusión alguna.

El concejal Roberto Baldanta indica que la Comunidad de Madrid pide depurar responsabilidades.

D^a. Guadalupe Piñas, del Grupo Municipal Socialista, defiende su postura en el Pleno hace dos años, indicando que eran otros momentos los que se vivían y que el 6 de julio del 2020 se creó una comisión de investigación y se paralizó por parte de la Sra. Ayuso por las elecciones y VOX no apoyó la comisión.

Se trae ahora sobre todo porque hay una denuncia colectiva y quieren apoyar a la plataforma.

Acusa al Gobierno de la Comunidad de derivar al hospital sólo a ciudadanos que tenían un seguro privado de salud. El Ayuntamiento hizo lo imposible para ayudar a las residencias.

D. Jesús Fernández se reafirma en que la responsabilidad de las residencias era de Pablo Iglesias. La UME, dependiente del Ministerio de Defensa y a través del Presidente del Gobierno, envió ayuda a las residencias activándolas, así como ocurrió en San Fernando de Henares. Insta al Equipo de Gobierno a comprobar lo que está diciendo.

D. Sandro Algaba, concejal no adscrito, propone tirar de hemeroteca para comprobar por parte de cualquier vecino el hecho de lo que expone, que es:



El día 19 de marzo del 2020 un diputado del gobierno dice a través de los medios que ha creado un Escudo Social y que se pone al frente de la gestión de la pandemia en las residencias.

Un mes después decretó la medicalización de las residencias a través de la UME y por lo tanto sabía de primera mano lo que estaba ocurriendo.

Dice a los miembros de la izquierda que no pretende defender al Partido Popular, pero esto es historia de nuestro país y ese diputado era Pablo Iglesias les guste o no.

D^a Susana Cumplido replica a la concejala proponente diciendo que en los tiempos que se refiere lo que había era falta de material sanitario necesario por la pandemia. Les pregunta a qué se refiere con que ayudaron a las residencias concertadas.

La concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid replica al concejal de VOX el que haya dicho que no es de competencia municipal.

La Portavoz del Grupo Popular, D^a Alejandra Serrano, hace hincapié en que son los tribunales los que tienen que llevar este tema.

D. Alberto Hontecilla recrimina a la Portavoz del Grupo Popular que se hiciera caso omiso a los avisos que se dieron de la situación que se estaba viviendo. Avisos que hicieron los miembros de Ciudadanos, pero que no dieron frutos ya que Díaz Ayuso no lo tuvo en cuenta, mientras se decidía quién se salvaba y quién no.

El Sr. Alcalde-Presidente puntualiza que hay que ceñirse al contenido de la moción y que no hay que darle más que el sentido que tiene y es instar a que se cree la comisión.

Contesta a quien pueda interesar el que el Ayuntamiento ha provisto a las residencias de material sanitario sin hacer distinciones y ha dado toda la ayuda que se ha podido.

Insta a que se traiga una moción en la que se acuse al Equipo de Gobierno de no hacer nada en su día.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM [D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez], 1 NA [D. Sandro Algaba])
VOTOS EN CONTRA:	4 (3 PP, 1 GM [D. Jesús Fernández])
ABSTENCIONES:	1 NA [D ^a . Lourdes de Jesús Peraza]

XIII.- (Anterior punto 14 del Orden del día) PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. LETICIA MARTÍN, COMO CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL DÍA INTERNACIONAL DEL ORGULLO LGTBI. A continuación se debate la



proposición presentada por D^a. Leticia Martín, como Concejala de Igualdad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN COMO CONCEJALA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El próximo 28 de junio se celebra el Día Internacional del Orgullo LGTBI; que conmemora en todo el mundo los hechos acaecidos en la noche del 28 de junio de 1969 en el pub Stonewall, situado en el barrio neoyorquino de Greenwich Village. Estos hechos dieron origen y son considerados como el catalizador del movimiento internacional por el reconocimiento de los derechos de las personas LGTBI y desde 1970 se conmemora dicha efeméride.

Este día nos recuerda la importancia de seguir construyendo sociedades más tolerantes e inclusivas que convivan en diversidad y promuevan el cumplimiento de los derechos, tantas veces vulnerados de las personas LGTBI.

Por lo tanto, esta es una jornada para seguir movilizándose por una sociedad diversa y respetuosa con las diversidades de género, capaz de erradicar el odio y las discriminaciones; para seguir profundizando en la democracia y sus derechos.

Pero estos avances no han de ocultar que es mucho aún lo que necesitamos avanzar y que son reiteradas las situaciones de discriminación de las personas LGTBI, y es que cuarenta años después, la investigación, las encuestas, los informes y la realidad demuestran que la discriminación y el discurso de odio contra las personas LGTBI y los crímenes de odio motivados por la LGTBIfobia están creciendo en toda la Unión Europea, así como en España, con discursos negacionistas que criminalizan las personas LGTBI.

En estos últimos años, la LGTBIfobia ha ido en aumento en España. Cada día se conocen nuevos casos en un país considerado pionero en el reconocimiento y en la protección de los derechos civiles y referente a nivel global en cuanto a la defensa de lesbianas, gays, transexuales y bisexuales.

Las actitudes violentas hacia ellas y ellos causan un gran sufrimiento y están alentadas y/o precedidas por discursos de odio, especialmente por aquellos institucionalizados o normalizados desde el ámbito público desde algunos partidos políticos negacionistas de los derechos fundamentales de las personas LGTBI, utilizando redes sociales y algunos medios de comunicación.

Ante estas violaciones de Derechos Humanos de las personas LGTBI en el mundo, no podemos permanecer impasibles, y así lo demanda la ciudadanía que exige una intervención clara, decidida y eficaz de sus instituciones. Es pues nuestra obligación frenar los discursos de odio que desde hace algún tiempo se vienen escuchando, haciendo de muro para concienciar a la sociedad para que todas las personas sin importar su identidad u orientación sexual puedan ejercer sus derechos y responsabilidades en libertad, sin miedo y con respeto.

En el ámbito de nuestras competencias, los ayuntamientos desarrollamos un papel fundamental en la sensibilización y prevención de la discriminación, así como en la información, asesoramiento a la ciudadanía sobre los derechos de los colectivos LGTBI.



Es necesario poner en valor el trabajo de los municipios en la lucha por la igualdad y en la defensa de la convivencia como administración pública más cercana a los ciudadanos.

Este Orgullo es más necesario que nunca y conviene recordar que la igualdad de trato y la igualdad ante la ley de las personas independientemente de su orientación sexual o identidad de género son derechos fundamentales reconocidos por la Declaración Universal de los Derechos Humanos, y que todas las instituciones están llamadas a garantizarlos.

Por todo ello, como Concejala de Igualdad del AYUNTAMIENTO de San Fernando de Henares, presentan para su aprobación al Pleno del Ayuntamiento municipal los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

- 1. Manifestamos nuestra especial preocupación ante el repunte del discurso del odio e instamos a las instituciones y a la sociedad civil a que intensifiquen su trabajo sobre el intercambio de mejores prácticas y refuercen su cooperación en la lucha contra el racismo, la xenofobia, la homofobia, la transfobia y otras formas de intolerancia.*
- 2. Reconocemos la importancia de recopilar datos de igualdad comparables y desglosados recopilados por territorios, que permitan medir el alcance total de la desigualdad en España y formular políticas significativas para la aplicación del Derecho de igualdad de la UE.*
- 3. Apoyamos todas aquellas acciones locales, regionales, nacionales y europeas que tengan por finalidad la promoción de la igualdad, especialmente dirigidas a luchar contra los estereotipos y a mejorar la aceptación social de las personas LGTBI.*
- 4. Condenamos enérgicamente cualquier discriminación contra las personas LGTBI y sus derechos fundamentales, incluida la incitación al odio.*
- 5. Apoyamos programas de inclusión para las personas migrantes, refugiadas o solicitantes de asilo LGTBI, ya que siguen sufriendo la máxima vulnerabilidad.*
- 6. Reconocemos el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan por los derechos de las personas LGTBI y el valor de la colaboración con las autoridades locales para poner fin a cualquier discriminación existente y seguir impulsando unas políticas públicas igualitarias e inclusivas.*
- 7. Tomamos la iniciativa de adherimos este año 2022, Coslada y San Fernando de Henares a la RED ESPAÑOLA DE TERRITORIOS ORGULLOSOS LGTBI en toda España. Porque el pleno desarrollo de la orientación sexual y la identidad de género es una condición necesaria para el cumplimiento del mandato constitucional contenido en los artículos nº 10 y 14 de la Constitución Española.*
- 8. Asumimos, como administración local pública, el imperativo legal y moral de garantizar, a través de las políticas públicas, la libre determinación de la orientación sexual y la identidad de género de sus ciudadanas y ciudadanos en colaboración con las organizaciones de gais, lesbianas, bisexuales, transexuales e intersexuales de nuestras ciudades, como es la Fundación Triángulo Coslada-San Fernando.*
- 9. Actuar con la firme voluntad de seguir trabajando para que las vecinas y vecinos de nuestros municipios puedan vivir plenamente su orientación sexual y su identidad de género, sin sufrir la violencia de la homofobia, la transfobia y la bifobia.*

De esta proposición se dará traslado a:

- La Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid.*
- La Presidencia de la Asamblea de Madrid.*
- Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*
- Al Ministerio de Igualdad.*



- *A las asociaciones del municipio.*
- *A la Red Española de Territorios orgullosos.*
- *A la Federación Madrileña de Municipios.*
- *A la Fundación Triangulo Coslada-San Fernando.*
- *A FELGTB.*
- *Al Observatorio Madrileño contra la LGTBIfobia.*

San Fernando de Henares, 21 de junio de 2021.

*Leticia Martín García,
Concejala de Igualdad.”*

D^a Leticia Martín explica que esta moción se leyó como manifiesto el día del izado de bandera. Dice que esta moción es más necesaria que nunca ya que en las instituciones hay instalados discursos de odio y homófobos.

Da lectura al conjunto de los acuerdos que se proponen en la moción.

El concejal no adscrito D. Sandro Algaba interviene para pedir datos concretos sobre los delitos de odio contra estos colectivos.

D. Jesús Fernández, concejal del GM por la candidatura de VOX, se muestra sorprendido por esta moción, refiriendo que el orgullo en esta época es poder comer, poner gasolina y llegar a fin de mes y no con quién se acuesta cada uno.

D^a Catalina Rodríguez señala que este colectivo también tiene los problemas comunes de la ciudadanía.

D^a. Leticia Martín responde a D. Jesús Fernández acusándole de incluir una posible moción sobre el precio de la gasolina en su propuesta y también comenta que no hay en nuestro municipio datos de delitos de odio pero que no por ello se están produciendo situaciones que no se deben admitir en un país progresista.

Interviene de nuevo D. Sandro Algaba para decir que no conoce situaciones de discriminación sexual y que no es algo significativo a nivel de alarma, más allá de lo normal en una sociedad.

D. Jesús Fernández ve lógico denunciar los delitos de odio pero quiere dejar claro que no se debe ver todo como una lucha entre hombres, mujeres y sexualidad.

La concejala del Grupo Mixto D^a Catalina Rodríguez insta a D. Jesús Fernández a preguntar a los colectivos cuál es su situación actual.

La concejala del Grupo Mixto D^a Sofía Álvarez considera que la derecha no tiene en cuenta la discriminación laboral que sufren estos colectivos.

D. Roberto Baldanta defiende la propuesta porque cree en la libertad individual.

Como punto final el Sr. Alcalde-Presidente acusa a los concejales D. Jesús Fernández y Sandro Algaba de no tener memoria histórica y no dar importancia a los



crímenes que a día de hoy se cometen por la condición sexual y de no condenar la violencia machista.

Sometida a votación la proposición de referencia resulta aprobada por MAYORÍA ABSOLUTA, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	15 (6 PSOE, 4 CS, 5 GM [D ^a Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a Sofía Díaz, D ^a Susana Cumplido, D ^a Sara Ibáñez])
VOTOS EN CONTRA:	2 (1 GM [D. Jesús Fernández], 1 NA [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES:	4 (3 PP, 1 NA [D ^a . Lourdes de Jesús Peraza])

XIV.- (Anterior punto 15 del Orden del día) **DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS 984/2022 AL 1230/2022** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números del 984/2022 al 1230/2022

La Corporación queda enterada.

XV.- (Anterior punto 16 del Orden del día) **DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/15/2022MC POR INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITO CON FINANCIACIÓN AFECTADA DE CARÁCTER OBLIGATORIO** Se pasa a dar cuenta del "Expediente 1/15/2022MC" de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/15/2022MC por incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de carácter obligatorio.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 1114/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 07/06/2022, del expediente 1/15/2022MC por incorporación de Remanentes de Crédito con financiación afectada de carácter obligatorio, por importe total de 1.089.893,39- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 27 de junio de 2022



EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello."

La Corporación queda enterada

XVI.- (Anterior punto 17 del Orden del día) **DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/18/2022MC POR GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS NO TRIBUTARIOS**
Se da cuenta del "Expediente 1/18/2022MC" de conformidad con el dictamen emitido por la comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

"DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión extraordinaria de 27 de junio de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/18/2022MC por Generación de Créditos por Ingresos no tributarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 0986/2022 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 18/05/2022, del expediente 1/18/2022MC por Generación de Créditos por Ingresos no tributarios, por importe total de 149.190,78- €.

*La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su conocimiento.*

En San Fernando de Henares, a 27 de junio de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
Fdo.- Roberto Baldanta Tello

La Corporación queda enterada.

XVII.- (Anterior punto 18 del Orden del día) **RUEGOS Y PREGUNTAS**

Dª Susana Cumplido pregunta sobre la falta de limpieza en el parque Abogados de Atocha y en la calle Gustavo Adolfo Béquer. También en la Avda de Madrid se dejan alimentos en cajas en la calle y producen plagas. En el centro de salud se tiene conocimiento de las plagas de cucarachas.

La academia de baile Paso a Paso celebró el fin de curso y hubo quejas por falta de ventilación y el insoportable calor en los camerinos estando la salida de emergencia cerrada, lo que impidió la ventilación y salida ante alguna urgencia. Se han presentado reclamaciones al respecto.



Pide saber si las adjudicaciones de la cafetería de Lorca y la terraza del Parque Dolores Ibarruri siguen adelante.

Dirigiendo el siguiente ruego al concejal de deportes comenta, con respecto a la carrera que se organizó, según algunos vecinos, la falta de seguridad. El ajedrez en las fiestas estuvo desorganizado y no había material suficiente el primer día.

A la Concejala de Educación le traslada las quejas con respecto a la falta de plazas de campamentos de cara al verano, más concretamente en el mes de julio.

Omar Montes en Torrejón fue a actuar por la mitad de precio que aquí. Pide saber el por qué, ya que ha sido un gasto excesivo en todo caso.

Pregunta a la Concejala de Servicios Sociales por qué no se han concertado más plazas en la residencia de mayores.

Especial importancia tiene la pregunta siguiente –dice- en relación a la actuación de Paco Candela el día 21 de mayo donde un concejal se acercó al teatro y recogió el dinero de caja, ya que no es el procedimiento normal. Lo recoge la Policía y no el concejal de área. No les preocupa dónde está el dinero, sino el hecho de que se pueda hacer así con toda facilidad.

Pide que se le dé una respuesta in situ aparte de por escrito después. Así lo expone al Alcalde, ya que se le contradice, pero indica que lo ha confirmado que ha sido así antes de exponerlo en el Pleno.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que lo denuncie y la concejala dice que así lo hará si no queda satisfecha.

La Concejala D^a Sofía Díaz refiere las quejas de vecinos de la zona Albert Einstein, el parque al final del municipio, ya que a partir de las ocho de la tarde se reúnen vecinos con los perros descuidándolos y dejando sus deposiciones sin recoger. Pide mayor vigilancia para cambiar este problema. Hay un problema de salubridad en esa zona donde hay restos de alguna rata muerta desde hace unos días.

Manifiesta que varios vecinos le han planteado la pregunta de por qué no se ha utilizado el aire acondicionado en la academia donde se ha cobrado una entrada para ver la actuación de los alumnos. La explicación ha resultado que el Ayto decidió no ponerlo. No se ha dicho en principio por no poner en un compromiso a algún trabajador.

El concejal del Grupo Mixto D. Joaquín Calzada expone la duda que le surge de si se ha subido la potencia de la iluminación, o así le ha parecido a él, sobre todo en zonas led.

Pregunta si la línea verde sigue funcionando pero tiene algún problema o es por la época de vacaciones.

D^a Catalina Rodríguez quiere reiterar a D^a Leticia Martín la pregunta sobre el paso peatonal del río que ya hizo en otra ocasión. Según parece no es sitio de paso. Los vecinos de Coslada dicen que es terreno de San Fernando. Quiere aclarar esta cuestión. Todo surge porque se cayó un vecino y no se le ha respondido cuando hizo una reclamación ya que tuvo lesiones. Ruega se ponga una barandilla.

Las subvenciones de Filomena ya han sido adjudicadas y San Fernando ha recibido unos 40.000 euros. Pide saber qué proyectos se pidieron. Torrejón ha recibido dos millones y medio, a lo mejor por estar gobernando el PP.



Vuelve a pedir ver la relación de gastos de las fiestas, a lo que se le indica que ya se presentaron en la última Comisión de Cuentas. Como no asistió pide se le faciliten.

Hace mucho tiempo que está en la sala de exposiciones una zona de acera que no se puede usar por los vecinos. Pide poner algo tipo red.

Señala que la OPE se ha quedado estancada pero se han sacado plazas temporales.

Pide saber por qué se perdió la subvención de deportes.

Por último, pregunta cuándo se va a declarar la ruina del complejo El Pilar en cuanto al metro, por el tema de las indemnizaciones.

El Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de VOX, D. Jesús Fernández, pregunta por el tema en concreto del que ha enviado fotos a compañeros, ya que un vehículo particular ha tirado escombros sin dar explicación alguna cuando se le ha recriminado.

Pregunta también por las antenas ya que no sabe si se va a llegar a algún acuerdo con las compañías telefónicas.

Ruega se desmonte el cartel de mentoring ya que está perjudicando a los asistentes al Pleno.

D. Sandro Algaba ruega que no se alarguen tanto los plenos y reconoce que él también participa y provoca que sean tan largos. Dice que se vuelve a repetir lo mismo que ya se ha comentado en las comisiones. Habrá que llevar a rajatabla el llevar las preguntas por escrito con antelación al Pleno como se hace en todos los ayuntamientos. Esto agilizaría mucho los tiempos y se tendría la información el mismo día del Pleno.

D^a María Isabel García Soriano quiere saber también cómo va el tema de las antenas.

La concejala D^a Alejandra Serrano ruega que para los próximos festejos taurinos se considere abaratar el precio de la entrada para facilitar que asista la ciudadanía.

Con respecto a la piscina municipal ha tenido quejas sobre el horario de apertura, por lo que ruega se abra antes de las 11:30 durante el mes de julio.

El cementerio municipal ha cumplido la concesión de 50 años y la empresa tiene que liberar espacio incinerando restos. Pide saber si se le va a dar solución a los vecinos.

D. Alberto Hontecillas responde sobre el precio de los recortes taurinos diciendo que lo fijaba la licitación pero lo tendrán en cuenta.

En cuanto al tema de las antenas está ya informado y lo tiene el ingeniero de industria. Dentro de unos cuatro meses estará terminado casi con toda seguridad.

El centro Cultural Federico García Lorca tuvo el problema de que el termostato falló por exceso de calor, más en concreto en los camerinos. Sumado además que había más aforo en los mismos, agravó el problema.

Responde a la Concejala D^a Susana Cumplido que él pone la mano en el fuego por sus compañeros y que le parece muy grave las acusaciones que ha hecho en cuanto a la retirada del dinero. Le insta a denunciar pero hacer esos comentarios en un salón de plenos es muy peligroso. La contradice en el dato de Torrejón en cuanto al precio de la actuación de Omar Montes, porque ni la oposición de allí ha sabido todavía a cuánto asciende. No obstante, cuando son varios artistas los que se contratan se abarata el



evento. Como le indica, parece que la concejala está en todos los sitios y tiene información que no sabe nadie.

Respecto a lo de la puerta de seguridad dice que es mentira ya que no estaba cerrada, era la puerta de acceso al hall. Es imposible bloquear una puerta de seguridad.

La recrimina que hable muy ligeramente de cosas que son muy graves y que lo que lleva al Pleno, saltándose las comisiones, son chismorreos. Espera una disculpa cuando demuestre que no ha ocurrido nada como se cuenta.

D^a Leticia Martín responde en cuanto al parque Abogados de Atocha, ya que es el sitio que más vandalismo sufre, diciendo que ya se han arreglado varias bocas de riego y hay que invertir en el problema generalizado que sufre.

El tema de las ratas lo acaba de pasar como urgente. Se disculpa con los vecinos. Explica que la iluminación ha sufrido averías durante las fiestas y a lo mejor ha sido a causa de variaciones de intensidad.

La línea verde no ha tenido modificación alguna desde el mandato anterior.

Responde a D^a. Catalina Rodríguez que tienen una reunión con el Ayuntamiento de Coslada y tratarán el tema de paso del río mencionado.

El concejal D. Roberto Baldanta indica que se vigilará y se dará solución al tema de los perros.

Sobre las cafeterías se dará información, por ser complejo.

Desconoce el vertido al que ha hecho referencia D. Jesús Fernández. La cuantía de la sanción es notable, le gustaría que se llevase a término cada caso, pero no está seguro ya que muchos son de la Comunidad de Madrid.

Se muestra de acuerdo con lo manifestado por D. Sandro Algaba.

D^a Guadalupe Piñas responde que se está gestionando todo tema relacionado con las residencias de mayores.

D. Francisco José Lombardo, concejal del área de deportes, da la razón en parte de lo expuesto en cuanto a la carrera popular y que se intentarán superar ciertos aspectos para futuras carreras. Se desbordó el tema por el excesivo calor y la necesidad de hidratación que necesitaron los corredores.

El horario de la piscina es necesario ya que después del cierre hay cursos de formación pero se flexibiliza un poco en fin de semana. En cuanto a la apertura dice que nunca hay nadie antes de las 11:00 horas.

El Sr. Alcalde-Presidente informa sobre la OPE diciendo que se está haciendo pero se han priorizado plazas que son necesarias cubrir y se hace de manera temporal.

Señala que las subvenciones de Filomena han sido mayores de 40.000 euros, ya que por parte de la Delegación del Gobierno se han recibido diferentes cantidades, de las que no dispone en el momento, pero que dará próximamente.

Sobre el complejo El Pilar responde que está cerrado para que no haya peligro y se está tratando con la Comunidad de Madrid, pero se está priorizando el tema de las viviendas de los vecinos que es lo importante. Se está tramitando al ritmo que se puede, pero no se ha dejado de lado.



Ayuntamiento Real Sitio
san fernando
de henares

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintidós horas y cuarenta y dos minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.